NÚM. 59. *Martes 10 de Marzo de 1846.* 8 CRTS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.
(*Ley 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(*Real órden de 6 de Abril de 1839.*)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Esparteria núm. 12.
EN LA PROVINCIA: en todas las administraciones de correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA. Por un mes llevado á casa de los Señores suscritores 9 rs. y por un trimestre 24.
PARA LOS DE AFUERA. Por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 230.

ANUNCIO.

Hallándose vacante la plaza de Maestra de párvulos de la Escuela Normal Provincial, se hace saber al público por acuerdo de esta Comision, á fin de que las señoras que la soliciten presenten sus memoriales en la Secretaría de la misma en el término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio. La citada plaza se halla dotada con tres reales diarios, y las personas que aspiren á su desempeño deberán saber leer, escribir, doctrina cristiana y las cuatro operaciones de aritmética. Córdoba 7 de Marzo de 1846.=El Presidente G. P. I., Francisco Moriones.=Francisco de Borja Pabon, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Rambla.

Circular núm. 231.

Esta municipalidad se halla autorizada por el Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia para vender las fanegas de trigo de este Pósito que sean suficientes á cubrir las cantidades de reales que han correspondido satisfacer á dicho establecimiento en los repartimientos correspondientes al año próximo pasado y al actual para la obra del arrecife de Córdoba á Málaga. En cuya virtud se anuncia la venta de dicho trigo á precio de veinte reales fanega, que es el tasado por peritos, para que las personas que lo tengan á bien se presenten á comprarlo. La Rambla 7 de Marzo de 1846.=Presidente, Pedro de Doblas.=Alfonso Rey, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Castro del Rio.

Circular núm. 232.

El Ayuntamiento Constitucional de Castro del Rio ha acordado la enagenacion de mil fanegas de trigo del Pósito de la misma á los precios que se convengan con destino á satisfacer las cuotas que le han correspondido para la Carretera de Málaga en los repartimientos respectivos al año corriente y al anterior, ultimamente comunicadas por el Sr. Gefe Superior Político de la Provincia. Castro del Rio 5 de Marzo de 1846.—El Alcalde Constitucional, Pedro Rodriguez Carretero.—El Secretario, Vicente de Fuentes.

Ministerio de Cultura 2024

MEMORIA

COMPRENSIVA

DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS

POR LAS COMISIONES

DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

DEL REINO

desde 1.° *de Julio de* 1844 *hasta igual fecha de* 1845,

PRESENTADA POR LA COMISION CENTRAL DE LOS MISMOS AL EXCELENTISIMO SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

(Continuacion.)

AVILA.

Esta provincia, que es una de las mas ricas en monumentos de las dos Castillas, por causas que no estan al alcance de la Central, carece de un estado en donde se aprecien convenientemente aquellos. La Comision provincial, sin embargo, señala como acreedores á los cuidados del Gobierno de S. M. el convento de Santa Teresa, destinado felizmente á parroquia, y el de San Andrés del Monte, situado extramuros de la villa de Arenas, cuya conservacion se habia reclamado ya en 1839 por el Gefe político. Entre los objetos de artes que merecian llamar la atencion se contaba la sillería de la iglesia del convento de Santo Tomás, mandada trasladar á la catedral de la misma ciudad por Real órden de Marzo de 1844, así como el magnífico sepulcro del malogrado Príncipe D. Juan en cuyo proyecto parecia ocuparse aquella Comision, sin que esta Central tenga noticia alguna oficial de haberse llevado á cabo estas Reales disposiciones. Los sepulcros de San Segundo y de Torquemada, existentes en la misma provincia, han debido llamar últimamente la atencion de la Comision citada; de cuyo celo espera mucho la Central, atendidas las razones expresadas arriba.

BADAJOZ.

Una de las provincias que mas celo é ilustracion han desplegado en los asuntos sometidos á la inspeccion de esta Seccion tercera es indudablemente la de Badajoz. Una relacion razonada de los edificios que debian conservarse en su territorio fué el primer documento que vino á poder de esta Central, la cual acordó que se diesen las gracias á su digno presidente, que lo era entonces D. Tiburcio de Zaragoza, por la importancia de tan apreciable trabajo. Designábanse en dicha relacion como monumentos notables, tanto por su mérito artístico como por sus recuerdos históricos, los siguientes: en Badajoz los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin; en Cabeza de Leon el monasterio de Nuestra Señora de Tudia, habitado antiguamente por los caballeros de Santiago; en Cabeza de Buey el santuario de Nuestra Señora de Belen; en Herrera del Duque la Iglesia del convento de San Francisco; en Medellin el convento de S. Francisco, donde existe una capilla que fué de Hernan Cortés, conquistador de Méjico; en Fregenal Santa Clara y San Francisco; en Llerena los conventos de Santa Clara y la Concepcion; en Medina de las Torres la ermita de la Virgen de la Concordia; en Segura de Leon el monasterio de Observantes; finalmente, en Zafra el convento de Santa Mariana, obra de Nicolás Gutierrez, que ha reclamado el duque de Medinaceli. La Comision Central elevó á V. E. en 5 de Agosto del año pasado una exposicion apoyando cuanto decia aquella provincial relativo á los mas principales edificios mencionados, y tuvo en 14 del mismo mes la satisfaccion de saber que S. M. se habia servido disponer que se oficiase al Ministerio de Hacienda, recomendándole los monumentos comprendidos en dicha exposicion en la manera que habia pretendido.

La Comision de Badajoz se dedicaba entre tanto á reconocer nuevamente los objetos de artes que existen en su provincia, y cumpliendo con las órdenes de S. M. no perdia de vista la famosa colonia romana de Emerita Augusta, adquiriendo datos y haciendo importantes observaciones sobre el área de aquella gran ciudad, tan ensalzada por los historiadores de todos los tiempos. Concluidas ya estas tareas, remitió en 22 de Febrero del presente año otra memoria relativa á los edificios, en la cual se ampliaban notablemente las noticias de la anterior y se designaban los usos á que podian destinarse algunos de ellos, como se habrá servido ver V. E. en las exposiciones de esta Central fechas en 28 de Junio próximo pasado. Acompañaba tambien un económico presupuesto de las excavaciones, que en su concepto, debian verificarse en Badajoz para descubrir dos antiguas mezquitas, y en Mérida para continuar los trabajos comenzados ya, sobre los monumentos de la civilizacion romana. No pudo menos de prestar su apoyo la Central á estas interesantes tareas, teniendo el placer de ver por comunicacion de 4 de Abril último que habia cundido el celo de la Comision provincial á varios pueblos de su dependencia, habiendo verificado en Medina de las Torres una excavacion D. José Antonio Barrientos y D. Elías Perez, de la cual habia resultado el descubrir tres estatuas colosales, algun tanto mutiladas, que yacian sepultadas entre escombros en las inmediaciones de dicha villa. La descripcion que hacen los descubridores de estas estátuas, á la cual acompañan las mas escrupulosas y exactas medidas, dan á conocer desde luego

Ministerio de Cultura 2024

que pertenecen quizá al mejor tiempo de las artes entre los romanos, lo cual movió á la Comision Central á rogar al gefe político, presidente, que diese las gracias en su nombre á los Sres. Barrientos y Perez, así como al Alcalde de Medina de las Torres que habia prestado á aquellos su eficaz cooperacion, invitandoles á continuar tan plausibles investigaciones. La Comision Central en vista de estos buenos precedentes, abriga la esperanza de que aprobado por S. M. el presupuesto de la Comision de Badajoz se obtengan resultados tanto mas sitisfactorios cuanto es mas grande el celo de aquella digna Junta, que ha sabido con sus oportunas circulares é invitaciones despertar el amor pátrio en toda su provincia, y que en 27 de Junio pasado da parte del ensayo verificado en el castillo de la capital, de cuyas excavaciones pueden obtenerse las mas fecundas consecuencias.

BALEARES.

Una de las provincias en que se habian comprendido mejor los deseos del Gobierno era indudablemente esta. La relacion que en Junio de 1844 remitia el Gefe político llenaba hasta cierto punto las condiciones que debian exigirse en esta clase de trabajos, por cuya razon acordó la Central darle públicamente las gracias. Los edificios que, segun aquel documento, merecian conservarse como monumentos artísticos eran los siguientes: Santa Eulalia, erigido en el siglo XIII y famoso por haberse celebrado en él las antiguas Córtes del Reino de Mallorca; San Francisco, fundado en 1239, apreciable por sus magníficos claustros y por encerrar el sepulcro de Raimundo Lulio; insigne filósofo del siglo XIII; el convento de la merced; la iglesia de Santa Margarita, notable por pertenecer á la arquitectura arábiga, si bien alternando entre sus adornos algunos arcos y pilares góticos; la de Santa Clara, interesante por su construccion primitiva; los baños árabes de la Casa de Serra y un mosáico, situado en San Fiol, que habian pasado al dominio de particulares; y últimamente, los oratorios de nuestra Señora de los Angeles, del Temple, Santa Fé y San Felío, con otras fábricas de los tiempos modernos, que aunque dignas de aprecio no llaman tan vivamente la atencion de esta Seccion tercera. Recomendaba tambien el Gefe político la antigua Cartuja de Valdemuza, prision un tiempo de Jovellanos, y cuyo mérito artístico habia dado á conocer este escritor eminente; y la Comision Central tuvo el placer en Agosto del mismo año de que, sirviéndose V. E. inclinar el ánimo de S. M. al efecto, se dignase declarar aquellos edificios como monumentos de las artes españolas, destinando unos desde luego á objetos de utilidad pública, y suspendiendo la enagenacion de los otros, no sin tener en cuenta el atender á la conservacion de los ya enagenados, para lo cual se comunicaron por el Ministerio del digno cargo de V. E. á la Comision de Mallorca las órdenes y prevenciones oportunas. La Comision Central, á pesar de tan brillantes preliminares, ignora los resultados definitivos de estas gestiones, sin embargo de que confia en el celo é ilustracion de la Comision citada para creer que no podrán menos de ser bastante satisfactorios.

Entre los sepulcros notables por su mérito artístico que se conservan en los edificios mencionados, señala como dignos del aprecio de los inteligentes aquella Comision los que se hallan depositados en Santa Eulalia, del siglo XIII en su mayor parte; el citado de Raimundo Lulio y otros varios del claustro principal de S. Francisco de Asis; los que existen en Sta. Margarita; y finalmente, los del claustro de Sta. Clara, entre ellos el de la célebre beata Catalina Tomás, y el de una Infanta de Mallorca.

BARCELONA.

Desde el momento de instalarse aquella Comision provincial excitó su celo la conservacion de los antiquísimos claustros de San Cucufate del Vallés, cuya venta se habia anunciado desgraciadamente. La Comision Central, interesándose vivamente por aquel precioso monumento, en vista de la erudita memoria que dicha Comision remitia y del diseño que la acompañaba, tuvo la honra de recurrir á V. E. para que se sirviese adoptar las medidas conducentes á la salvacion de tan importante edificio, alcanzando la satisfaccion de obtener los resultados que se proponia. La Comision Central, deseando poseer todos los datos posibles sobre los monumentos de una provincia tan rica en recuerdos y bellezas artísticas, pidió en Noviembre de 1844 las noticias convenientes, sin que hasta ahora las haya recibido, tal vez por el excesivo celo de aquella digna Comision provincial, que deseará darlas tan cumplidas como las que remitió sobre los expresados claustros.

La Academia de Buenas Letras, corporacion por mas de un título respetable, habia formado con todos los objetos que se salvaron afortunadamente del derribo de los conventos en la capital del Principado, un Museo arqeológico bastante numeroso. La Comision provincial, que contaba ya con aquel punto de reunion, juzgó oportuno el no crear un nuevo Museo de este género, disponiendo que se incorporasen á él todos los objetos que adquiriese, sellandolos y clasificandolos conforme á las últimas Reales órdenes. Prometía en 15 de Enero dar cuenta de todo á esta Central, remitiendo los correspondientes catálogos, y por causas que se ignoran aun no se ha verificado esta oferta.

BURGOS.

Respondiendo en Mayo de 1844 el Gefe po-

Ministerio de Cultura 2024

lítico á la Real órden circular de 2 de Abril, remitia una copiosa nota de los monumentos que juzgaba en esta provincia dignos de conservarse, tanto por su mérito artístico como por su interes histórico. La Comision, que vió comprendidos en ella los edificios mas célebres en nuestras antiguas crónicas tales como San Pedro de Cardeña, San Millan de la Cogulla, San Salvador de Oña, Frez del Val, la Cartuja de Miraflores, el monasterio de las Huelgas con sus magnificos sepulcros y enterramientos, formó las mas lisongeras esperanzas acerca de los trabajos que debia emprender la de aquella capital. Desgraciadamente ha sucedido hasta hace muy poco tiempo todo lo contrario: en 21 de Abril del presente año participaba el nuevo Gefe político que habia reinstalado aquella Comision, quejándose del abandono en que habian estado los asuntos encomendados á su cuidado por el poco celo de su antecesor de tan importante asunto. La Central, que no habia tenido el gusto de recibir contestacion alguna á sus repetidas y urgentes comunicaciones, lo cual la obligó á quejarse mas de una vez á V. E., tiene fundados motivos para creer que la actividad é ilustrado celo de la nueva Comision serán parte á enmendar los perjuicios y atrasos causados por la indolencia de la autoridad citada.

Sabedora entre tanto de que en las antiguas ruinas de la famosa Clunia se descubrian diariamente interesantes inscripciones, bellos capiteles y otros preciosos fragmentos, recurrió á V. E. para que se sirviera dar las órdenes oportunas, á fin de que se pusiesen en salvo estos objetos, y en 26 de Febrero del presente año tuvo el placer de que S. M. se dignara acceder á sus deseos mandando que se conservasen debidamente.

(Se continuará.)

ANUNIOS.

PUBLICACION COLOSAL

de la Sociedad Literaria de Madrid.

EL TELÉGRAFO.

Periódico de todo, mensual, de mayores dimensiones que cuantos se publican en España y Francia con una novela en cada número por folletin.—¡¡Doce reales al año!! El primer número el 1.° del próximo Abril.

MARTIN EL EXPOSITO.

Novela de Eugenio Sué que acaba de escribir y la que publicará en 8 tomos la Sociedad Literaria á 5 rs. cada uno. Los que se suscriban á estas dos obras recibirán grátis el último tomo de *Martin* y 16 láminas litografiadas, con los pasages mas interesantes de la novela para encuadernar con los tomos.—*El Telégrafo* admite anuncios de todas clases á los precios marcados en el prospecto.

INSTRUCCION JUDICIAL DE ALCALDES,

ó sea tratado original y completo de los deberes de los Alcaldes, Tenientes y Secretarios de Ayuntamientos, escrito con arreglo á las leyes y prácticas vigentes.

Esta obra de cuyo mérito se han ocupado ventajosamente varios periódicos, es de absoluta necesidad para el buen desempeño de cada uno de estos cargos, por comprender cuantos casos pueden ocurrir en ellos.

Se halla de venta al precio de 10 rs. en Córdoba, en el *Casino* y en casa del encargado calle de Carreteras núm. 22.

EL ESPECTADOR.

Periódico político, literario é industrial.

Sale todos los dias, escepto los Domingos. =Dá *gratis* para los suscriptores tomos de novelas, pudiendo tambien adquirirlas los que no lo sean á razon de 5 rs. tomo.=Se está repartiendo *la Salamandra* de *Eugenio Sué* y á esta seguirán *los siete pecados capitales* por el mismo autor.

Se admiten suscripciones, anuncios y comunicados en Córdoba, en el *Casino* y en casa del encargado calle de Carreteras núm. 22.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. Flor y compañía Jardineros de Leon de Francia, que acaban de llegar de dicho país, y que por primera vez tienen el honor de ofrecer á este respetable público, los productos de sus jardines, tanto en Arbustos de flores, cebolletas de idem de muchas clases y árboles rustales de toda especie, esperan que los señores inteligentes y aficionados, favorecerán su almacen establecido y abierto desde hoy, Café de San Rafael.

ADVERTENCIA. Solo permanecerán en esta tres dias.

AVISO.

La Señora viuda del mastro de sastre D. Pedro Abdé y Monier, ofrece al público su nuevo establecimiento, situado en la calle del Arco Real núm. 50. que acaba de plantear bajo la direccion de Monsieur Adolfo Giraud. artista de sastre perfeccionado en París, Londres y Madrid.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,

CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.

Ministerio de Cultura 2024